

Presidente: Don Manuel Olivencia Ruiz.
Vocales: Don Manuel F. Clavero Arévalo y don Jaime García Añoveros.
Suplente: Don Miguel Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

Sevilla, 21 de mayo de 1969.—El Secretario general accidental, Manuel Pérez González.—Visto bueno: El Rector accidental, J. Jiménez-Castellanos y Calvo-Rubio.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lingüística general y Germánica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada.

Tribunal que juzgará el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 21 de noviembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre) para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Lingüística general y Germánica», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad:

Presidente: Don Emilio Lorenzo Criado.
Vocal: Don Emilio Alarcos Llorach.
Secretario: Don José Luis Varela Iglesias.

Valladolid, 19 de mayo de 1969.—El Secretario general, A. Herrera.—Visto bueno: El Rector, L. Suárez.

CORRECCION de errores de la Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se anuncia oposición para cubrir una plaza de Mozo de Laboratorio en la Sección de Patología Comparada del Patronato «Alfonso el Sabio».

Habiéndose observado omisión en la transcripción del apartado 14 del concurso para cubrir una plaza de Mozo de Laboratorio en la Sección de Patología Comparada del Patronato «Alfonso el Sabio», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 9 de mayo, a continuación se incluye la definitiva redacción de dicho apartado:

V. Desarrollo de los ejercicios

14. La oposición comprenderá los siguientes ejercicios:

- Ejercicio de cultura general. Consistirá en realizar un escrito al dictado y un problema de matemáticas elementales, propuesto por el Tribunal.
- Ejercicio práctico de Laboratorio. Consistirá en demostrar prácticamente la aptitud del aspirante en el manejo y limpieza de material de laboratorio.
- Ejercicio práctico con animales de experimentación.

El aspirante demostrará prácticamente su aptitud para el manejo y limpieza de animales de laboratorio.

La determinación y calificación de las pruebas correspondientes a los tres ejercicios se realizarán a juicio del Tribunal, valorando de 0 a 10 puntos cada ejercicio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se convoca concurso-oposición para provisión de 17 plazas de Auxiliares en el Organismo Autónomo «Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo».

El artículo 13 del Decreto 2128/1963, de 24 de julio, dispone que el personal del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo estará integrado por: a) Funcionarios de la Administración del Estado; b) Personal del propio Servicio de Publicaciones; c) Personal contratado.

El grupo a) se halla constituido por funcionarios destinados en la Secretaría General Técnica en comisión de servicio en el referido Organismo. En cuanto al grupo c) se siguen las normas establecidas al efecto.

Para el grupo b), «Personal del Servicio de Publicaciones», se tramitó en su momento, por indicación del Ministerio de Hacienda, el expediente independiente a que se refiere el artículo 26 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y mereció la aprobación del Consejo de Ministros en su sesión de 15 de septiembre del año 1967, quedando integrada la plantilla en la siguiente forma: Once Técnicos especializados, seis Técnicos, tres Oficiales, diecisiete Auxiliares y cuatro subalternos.

Cumplido aquel requisito y aprobado por el Consejo de Ministros el presupuesto de ingresos y gastos del Servicio en el que se refleja dicha plantilla, con el fin de dar pleno cumplimiento a lo previsto en el apartado 1 del artículo 82 de la citada Ley de Entidades Estatales Autónomas, procede cubrir las vacantes en la citada plantilla mediante la celebración del oportuno concurso-oposición, ateniéndose a lo dispuesto por el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, de la Presidencia del Gobierno, que aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y previa la conformidad de la Dirección General de la Función Pública, según establece el Decreto 2784/1967, de 27 de noviembre.

En consecuencia, esta Secretaría General Técnica ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 17 plazas de Auxiliares en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.

2.º Las pruebas selectivas se adecuan a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Ingreso en la Administración Pública, como asimismo a las bases de la presente convocatoria y a las resoluciones que conforme a dichas bases adopte el Tribunal.

I. Bases del concurso-oposición

1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases sucesivas.

1.1. Oposición que comprenderá un ejercicio escrito y uno de mecanografía.

1.2. Concurso de méritos conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

2. Para ser admitido al concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- 2.1. Ser español.
- 2.2. Haber cumplido dieciocho años en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- 2.3. Estar en posesión de título de Bachiller Elemental o práctica de dos años, como mínimo, en unidades de la Administración.
- 2.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño en las correspondientes funciones.
- 2.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3. Instancias.

3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirijan la correspondiente solicitud al Director del Servicio de Publicaciones dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúne todos los requisitos de la norma 2 y que se comprometen, en su caso, a prestar juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

3.2. La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo (Agustín de Bethencourt, 4, Madrid), si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma establecida por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el momento de la presentación de instancias se acompañarán cuantos documentos y justificaciones estimen los aspirantes convenientes para acreditar los méritos a que hacen referencia las normas del apartado II de esta convocatoria.

3.3. Los derechos de examen serán de 250 pesetas. Cuando el pago de los derechos se realice por giro postal, las solicitudes deberán hacer constar en la instancia el número del resguardo del mismo. Cuando el pago se haga directamente en la Sección de Administración del Servicio de Publicaciones, se entregará al mismo tiempo la instancia, retirándose el recibo correspondiente.

3.4. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el requisito de pago de derechos a que se refiere la norma anterior, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

4. Designación del Tribunal.

4.1. Una vez firme la anterior resolución, el Secretario general técnico del Ministerio de Trabajo designará el Tribunal calificador y los miembros suplentes del mismo, haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose impugnar conforme a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

El Tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector del Servicio de Publicaciones o persona en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de Personal del Ministerio de Trabajo.

Dos funcionarios del Cuerpo Técnico de Administración Civil, con destino en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo, actuando como Secretario el de menor edad.

Un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil, con destino en la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo. Se nombrarán tantos Vocales suplentes como titulares.

II. Fase de oposición

1. La oposición constará de dos ejercicios:

— Escrito, con una duración de una hora, sobre un tema propuesto por el Tribunal de entre los que integran el programa adjunto.

La calificación de este ejercicio será realizada por el Tribunal, que podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo necesario la obtención de un total de cinco puntos para la superación de la prueba.

— Ejercicio de mecanografía. Los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior deberán realizar el siguiente: Copia a máquina durante quince minutos, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, de un texto que facilitará el Tribunal. Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario la obtención de un mínimo de cinco para la superación del mismo.

2. La puntuación obtenida por aquellos candidatos que superen los ejercicios de la oposición será especialmente tenida en cuenta en el momento de analizar los méritos de la fase de concurso.

III. Fase de concurso

1. Se considerarán como méritos los siguientes:

1.1. Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o Superior, Uno o dos puntos, respectivamente.

1.2. Acreditar conocimiento de taquigrafía, mediante un ejercicio ante el Tribunal, consistente en escritura taquigráfica a mano y traducción a máquina de un texto señalado por el Tribunal.

El dictado tendrá una duración de cinco minutos a una velocidad de 80 a 100 palabras por minuto.

La traducción se efectuará necesariamente a máquina, en el plazo máximo de una hora. Hasta tres puntos.

1.3. Estar en posesión de uno o más idiomas modernos. A estos efectos se efectuará una prueba escrita, para la que se permitirá el uso de diccionario, sobre el idioma que haya elegido el aspirante. Hasta tres puntos por cada idioma.

1.4. Acreditar experiencia en unidades de actividad similar o relacionadas con publicidad, prensa y propaganda. Hasta cuatro puntos.

1.5. Haber prestado servicio en un Centro de actividad similar en la Administración Institucional. Hasta seis puntos.

IV. Realización de los ejercicios

1. Una vez constituido el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación, la fecha y el lugar del comienzo del primer ejercicio.

2. Los candidatos serán convocados para el ejercicio escrito mediante llamamiento único, siendo excluidos de la oposición aquellos que no comparezcan.

V. Actuación del Tribunal

1. Una vez concluidos los ejercicios y realizado el oportuno concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevando dicha relación al Secretario general técnico para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

2. Los opositores propuestos deberán aportar, en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 3 de junio de 1969.—El Secretario general técnico, Enrique Sánchez de León.

PROGRAMA

1. El Estado español actual. La Jefatura del Estado. Funciones legislativas, judiciales, administrativas y políticas del Jefe del Estado. Sucesión en la Jefatura del Estado.

2. El Consejo Nacional. Las Cortes Españolas. La Organización Judicial.

3. Las Leyes Fundamentales del Reino. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

4. La Administración Pública. La Administración Central, Local e Institucional.

5. La Administración Central. Organos superiores de la Administración Central en España. Especial referencia al Consejo de Ministros. Comisiones Delegadas. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno.

6. Estructura orgánica de los Ministerios. Los Ministros. Los Subsecretarios. Directores generales. Los Secretarios generales técnicos. Las Secciones y Negociados y otras unidades administrativas.

7. Organización y principales funciones del Ministerio de Trabajo.

8. Organización territorial de la Administración Central. Los Gobernadores civiles. Gobernadores generales y Subgobernadores y Delegados del Gobierno. Otros Delegados de la Administración Central.

9. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Composición y funciones. El Municipio. El Ayuntamiento. Composición y funciones.

10. Principios generales sobre la organización y funcionamiento de los Organismos autónomos. Especial consideración del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Trabajo.

11. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Especial consideración de los funcionarios de la Administración Institucional.

12. Formas de acceso a la Administración Pública en general: Oposición y concurso-oposición. El Decreto 1411/1968, de 27 de junio. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones e incompatibilidades. Régimen disciplinario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria por la que se convoca concurso-oposición libre para provisión de tres plazas de Titulados Superiores, vacantes en su plantilla.

El artículo 17 del Reglamento del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria, aprobado por Orden de 31 de marzo de 1965 dispone que los funcionarios del propio Servicio serán designados en la forma establecida en el artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y disposiciones complementarias.

En consecuencia, autorizado este Organismo por Orden del Ministerio de Industria de 26 de mayo de 1969 para cubrir las vacantes en su plantilla mediante la celebración del oportuno concurso-oposición libre, y de conformidad con la Dirección General de la Función Pública y Comisión Liquidadora de Organismos.

Esta Dirección del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Titulados Superiores, vacantes en la plantilla del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Industria. Estas plazas son las siguientes:

Tres Titulados Superiores.

Noventa y siete mil doscientas pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias al año, equivalentes cada una a una mensualidad.

Segundo.—Las pruebas selectivas se someterán a lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública; a las bases que se publican a continuación y a las resoluciones que conforme a dichas bases adopte el Tribunal.

1. Bases del concurso-oposición

1.1. Las pruebas selectivas se desarrollarán en dos fases sucesivas:

1.1.1. Oposición, que comprenderá un ejercicio escrito.

1.1.2. Concurso de méritos, conforme a los que se indican en la presente convocatoria.

1.2. Para ser admitido en el concurso-oposición se requiere:

a) Ser español.

b) Haber cumplido veintiún años en el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y no haber rebasado los cuarenta y cinco.

c) Estar en posesión de título universitario o de Enseñanza Técnica Superior o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, lo que se justificará con el resguardo del recibo de haber abonado los derechos correspondientes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Haber realizado el Servicio Social, tratándose de aspirantes femeninos, o estar exentos del cumplimiento del mismo.

1.3. Instancias:

1.3.1. Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirijan la correspondiente solicitud al Director del Servicio de Publicaciones dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar